Factura: 001-003-000012229

20160906004P03147

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20160906004P03147

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921551628	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANZULES MEDINA AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907162515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907901565	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CERCADO ALVARADO JOHN EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921838686	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928159433	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902548171	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908818305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919670232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911703262	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ MORA JOSE SILVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913971347	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921851788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929519106	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FRANCO ALVARADO JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921838496	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FRANCO ALVARADO WILLIAM LUCIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915279533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928255934	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA UBILLA JULIO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911300663	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA UBILLA MANUEL LIMBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911300846	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918666751	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917875932	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921851697	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913744017	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920524022	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEREZ CHOEZ WILMER DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918428962	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919261347	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES CHOEZ ANGEL	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1304128869	ECUATORIA	COMPARECIEN	

	PETRONILO	DERECHOS			NA	TE	
Natural	VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915527683	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921836557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DAULE	LA AURORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONTRATO CONSTITUTIVO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA:- QUE EFECTUAN LOS SEÑORES:ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO, ANZULES MEDINA AURELIO, CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO , CERCADO ALVARADO JOHN EDISON, CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL, CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN, CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO, CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO, CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES, CRUZ MORA JOSE SILVERIO, CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO, ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO, FRANCO ALVARADO JAIME JOSE, FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

PROTOCOLO No. 20160906004P03147

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA:- QUE EFECTUAN LOS SEÑORES: ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO, ANZULES MEDINA AURELIO, CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO , CERCADO ALVARADO JOHN EDISON, CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL, CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN, CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO, CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO, CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES, CRUZ MORA JOSE SILVERIO, CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO, ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO, FRANCO ALVARADO JAIME JOSE, FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO, MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES , MORA UBILLA JULIO ERNESTO, MORA UBILLA MANUEL LIMBERT, MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL, MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS, MORAN ANCHUNDIA

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

ROBERT GALO, PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO, PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO, PEREZ CHOEZ WILMER DANNY, QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO, REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO, VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO, VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintisiete de Diciembre del dos mil dieciséis. Ante mí Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Daule, comparecen por sus propios derechos, los señores **ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **ANZULES MEDINA AURELIO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO,** quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CERCADO ALVARADO JOHN EDISON,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora,

CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CRUZ MORA JOSE SILVERIO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **FRANCO ALVARADO JAIME JOSE,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MORA UBILLA JULIO ERNESTO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MORA UBILLA MANUEL LIMBERT,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MORAN**

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

ANCHUNDIA PEDRO LUIS, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **PEREZ CHOEZ WILMER DANNY,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, **VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL,** quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la jurisdicción del cantón Isidro Ayora, a quienes doy fe de conocerles, en virtud de haberme presentado el original de sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron previamente sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CONTRATO CONSTITUTIVO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA,** que otorgan con amplia y entera libertad; los prenombrados comparecientes me presentaron la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar y autorizar en el Protocolo de Escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste el Contrato

si a criterio y resolución de la Junta General, así lo exigiere la complejidad de la Compañía. Habrá también un Secretario General de la Compañía, así como un Comisario Principal y un Suplente, para la fiscalización y control de los negocios sociales, designados por la Junta General. **Artículo Once.- REPRESENTACION LEGAL**: La, el Gerente (a) General ejercerá la representación legal de la Compañía individualmente, en lo judicial para cualquier clase de juicios, y extrajudicialmente, para todo acto, contrato o gestión comprendidos dentro del giro ordinario de sus actividades, pudiendo obligarla con su sola firma, sin más limitaciones que la establecida en el inciso siguiente. Para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles y maquinarias de propiedad de la Compañía, el, la Gerente (a) General requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas de la misma. **Capítulo Cuarto.** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Artículo **Doce.- MAXIMA AUTORIDAD**: La Junta General de accionistas, legalmente convocada e integrada, será el órgano directivo máximo en el gobierno de la sociedad, y reunirá en sí la suma de poderes de la misma para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, y, para tomar las decisiones que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía. **Artículo Trece.- CLASES DE JUNTAS**: Serán Ordinarias y Extraordinarias, las mismas que se reunirán en el domicilio de la Compañía, bajo la pena de nulidad, y previa convocatoria legal; y, Universales, aquellas que no requieran de estos requisitos.- *Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los* tres meses subsiguientes a la finalización del ejercicio económico de la Sociedad; y las Extraordinarias, cuando fueren convocadas legalmente, en cualquier tiempo. **Artículo Catorce.- CONVOCATORIAS:** Harán las convocatorias a Juntas Generales, el o la Presidenta (e) o el o la Gerente (e) General, mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

menos, al fijado para la reunión, y con indicación del lugar, día, hora y objeto de la misma, conforme lo dispone la ley Compañías vigente. Además de las convocatorias hechas mediante comunicación escrita a cada uno de los socios, esto es por medio de una carta en la cual se determinará el orden del día para ser aprobado por los socios, adicionalmente podrá citarse a los socios por medio de los correos electrónicos dirigidos a cada uno de los socios, en términos iguales a los escritos en las comunicaciones, estas citaciones estarán acorde a lo dispuesto en la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento. Los Comisarios podrán en caso de urgencia, convocar la Junta General el o los accionistas que representan por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrán pedir por escrito a él o la Presidenta (e) o el o la Gerente (e) General que convoque la Junta General, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. **Artículo Quince.- REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS**: Los accionistas podrán hacerse presentar en la Juntas Generales por otro accionista o por terceras personas, mediante poder legalmente otorgado, o por carta dirigida a el o la Presidenta (e) o el o la Gerente (e) General de la Compañía. No podrán ser apoderados; o representantes legales ni convencionales en su caso, de los accionistas ante la Junta General, los Comisarios ni los Administradores de la Sociedad. **Artículo Dieciséis.- CITACION ESPECIAL:** Los Comisarios serán convocados a las Juntas Generales en forma especial e individualmente; pero, su inasistencia no será causal de diferimiento de la junta. **Artículo Diecisiete.- SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIAS**: De no realizarse la junta General en primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria, la que no deberá demorar más de treinta días contados desde la fecha fijada para la primera reunión, y deberá efectuarse mediante nuevo aviso hecho con sujeción a lo dispuesto anteriormente. Cuando hubiere lugar a Tercera Convocatoria, ésta no podrá demorar más de Sesenta días contados desde la fecha fijada para la

Constitutivo de una Compañía Anónima, al Tenor de las Cláusulas Declaraciones pertinentes que siguen: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública en calidad de **FUNDADORES** de la Compañía, las personas siguientes; **ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO, ANZULES MEDINA AURELIO, CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO , CERCADO ALVARADO JOHN EDISON, CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL , CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN, CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO, CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO , CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES , CRUZ MORA JOSE SILVERIO, CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO, ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO, FRANCO ALVARADO JAIME JOSE, FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO, MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES , MORA UBILLA JULIO ERNESTO, MORA UBILLA MANUEL LIMBERT , MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL, MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS, MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO, \|PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO , PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO, PEREZ CHOEZ WILMER DANNY, QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO, REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO, VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO, VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL.** Todos los comparecientes intervienen por sus propios y personales derechos, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Isidro Ayora, y con la capacidad civil necesaria para contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD:** Las personas que comparecen como **FUNDADORES,** en forma libre y espontánea, manifiestan que es su voluntad expresa constituir una **COMPAÑÍA DE**

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A por la vía simultánea, como en efecto la constituyen mediante el presente Contrato de Sociedad, declarando que con este fin han unido sus capitales para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO CONSTITUTIVO: La Sociedad que aquí se constituye se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil, del Código de Comercio, Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, así como por las contenidas en la Ley de Compañías, y por las regulaciones del Estatuto Constitutivo de la misma, que se determinan a continuación. **ESTATUTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A". Capítulo Primero: DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO DOMICILIO Y PLAZO. Artículo Uno.- DENOMINACION Y NACIONALIDAD**: La Compañía tendrá la denominación social de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A**Su nacionalidad será ecuatoriana. Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL: La Compañía en formación se dedicara exclusivamente al transporte terrestre de pasajeros por sistema tricimoto, sujetándose a las disposiciones de la ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que permitan los Organismos competentes en esta materia. Articulo innumerado. Los contratos de operación que reciba la compañía para la presentación de transporte terrestre de pasajeros por sistema de tricimoto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Articulo enumerado.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía

previo informe favorable de las competentes organismos de tránsito. Artículo innumerado.-La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se sometería a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transporte terrestre, tránsito. Articulo innumerado.- Si por efecto de la presentación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos deberán en forma previa cumplirlas. **Artículo Tres.- DOMICILIO**: El domicilio principal de la Compañía estará ubicado en la calle 10 de agosto y cinco de Junio, del Cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas; pero, podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier otra ciudad del Ecuador, previo el cumplimiento de las formalidades legales que el caso requiera. **Artículo Cuatro.- PLAZO**: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años. Se contará este plazo desde la fecha de Inscripción de la escritura de constitución de la compañía, en el Registro Mercantil de este Cantón; y, podrá ser ampliado o reducido, en su caso, si así lo resolviere en legal forma la Junta General de accionistas de la misma. **Capítulo Segundo. CAPITAL Y ACCIONES: Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL:** La Compañía contará con un Capital Autorizado de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y con un paquete accionario de **OCHOCIENTAS ACCIONES** nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que estará dividido en acciones a emitirse, en número de **OCHOCIENTAS** . El valor nominal de cada acción será de UN dólar de los Estados Unidos de América. **Artículo Seis.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL.-** La Compañía podrá aumentar o disminuir, según fuere el caso, su capital social, sujetándose a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. **Artículo Siete.- ACCIONES:** Las

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

acciones serán Ordinarias, Nominativas y representativas del capital social; podrán estar contenidas en Certificados Provisionales si no estuvieren pagadas íntegramente o en Títulos que podrán contener una o más acciones, cuando ya hubieren sido liberadas; deberán ser firmadas por el o la Presidente (a) o el o la Gerente (a) General de la Sociedad; y se las emitirá en Libros Talonarios, correlativamente numerados, a partir de la cero cero cero uno en adelante. La acción confiere a su Titular la calidad de accionista, y le atribuye como mínimo, los derechos fundamentales que de ella se derivan conforme - se establece a este respecto en la Ley de Compañías. **Artículo Ocho.- CESION DE ACCIONES:** Los accionistas tendrán derecho ilimitado e incondicional para ceder y transferir sus acciones, libremente, en cualquier tiempo, y a cualquier título. La Compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La transferencia de ¿dominio de las acciones Nominativas no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros, si no desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas; y, para tal efecto, los accionistas deberán comunicar a la Gerencia General cualquier transferencia, dentro de las veinticuatro horas subsiguientes para su registro correspondiente. **Artículo Nueve.- DERECHO A VOTO:** Cada acción que estuviere liberada, dará derecho a un voto; y las no pagadas en su totalidad lo tendrán en proporción a su valor pagado.- El o la accionista propietario (a) de varias acciones ni su representante, no podrán dar votos contradictorios sobre un mismo asunto, en las Juntas Generales de Accionistas. **Capítulo Tercero.** GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. **Artículo Diez**, la Junta General de Accionistas, y su administración, el o la Presidenta (e) o el o la Gerente (e) General, y a los demás Funcionarios establecidos en este Estatuto o en la Ley de Compañías. Podrá haber uno o más Gerentes, ya sea Administrativo, Financiero, Comercial, de Ventas. Etc.,

primera reunión, y se la efectuará mediante nuevo aviso con arreglo a las normas expuestas anteriormente. En las convocatorias a Segunda y Tercera reunión, se hará constar obligatoriamente que la Junta General se celebrará con el número de accionistas que concurrieren; y, ni en la Segunda ni en la Tercera convocatoria, podrá modificarse el objeto de la reunión. **Artículo Dieciocho.- QUORUM DE INSTALACION**: La Junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en Primera Convocatoria, si no estuviere representado por los concurrentes a ella, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital pagado. En Segunda Convocatoria, se reunirá con el número de accionistas que se encuentren en la reunión. **Artículo Diecinueve.- MAYORIAS ESPECIALES**: Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la Transformación, Fusión, la Disolución anticipada, la Reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la Convalidación, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, hará de concurrir a ella en la Primera Convocatoria, por lo menos las dos terceras partes del capital pagado. En la Segunda Convocatoria, para resolver tales asuntos, bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, y si no hubiere el quorum requerido se procederá a efectuar una Tercera Convocatoria, la misma que se constituirá con el número de accionistas que se encuentren presentes en ella. **Artículo Veinte.- QUORUM DECISORIO**: Salvo las excepciones legales pertinentes, las decisiones en las Juntas Generales serán adoptadas por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **Artículo Veintiuno.- DIGNATARIOS**: El, la Presidenta (e) de la Compañía presidirá las Juntas Generales, y a falta de éste la presidirá el accionista que designare al efecto la mayoría de los concurrentes a la misma.- Actuará como Secretario de la Junta, el Gerente General de la

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Compañía, y en su falta o ausencia, lo hará el accionista que fuere designado como tal por la mayoría de los concurrentes a la reunión. **Artículo Veintidós.- ASUNTOS A TRATARSE**: En las Junta Generales se tratarán y resolverán únicamente los asuntos que consten en la convocatoria, bajo pena de nulidad; salvo empero, las excepciones contempladas en la Ley de Compañías. **Artículo Veintitrés.- JUNTAS UNIVERSALES**: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas sin necesidad de previa convocatoria por la prensa, y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para resolver cualquier asunto, siempre que estuviere presente en la reunión todo el capital pagado de la Compañía y los asistentes aceptarán" por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los asistentes a esta Junta de carácter universal, deberán suscribir el acta correspondiente, bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los accionistas asistentes podrá oponerse a la discusión del o de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. **Artículo Veinticuatro.- LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES**: De cada junta General deberá elaborarse un acta que podrá ser redactada y aprobada en la misma sesión, firmada por el o la Presidenta (e) y por el Secretario, o por todos los accionistas concurrentes, según los casos. Las actas se llevarán en un Libro formado mediante hojas móviles escritas a máquinas, foliadas a número seguido, y sin dejar espacios en blanco en su texto, debiendo figurar una a continuación de otra en riguroso orden cronológico, e ir rubricada en cada una de sus páginas por el Secretario. De cada Junta General se formará un Expediente que contendrá: La copia del acta certificada por el Secretario; las publicaciones y los otros medios que comprueben la convocatorias; los poderes y cartas; los documentos que se hubieren conocido en la Junta; y la lista de los accionistas asistentes con determinación del número la clase y valor de sus acciones, y del número de

votos que les corresponden. **Artículo Veinticinco.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**: Son las siguientes: a) Nombrar Presidente, y Gerentes de la Compañía; aceptar sus excusas o renuncias; declarar las vacantes que hubiere lugar, y designar los reemplazos; b) Designar en calidad de Secretario de la Compañía a un Abogado en ejercicio de su Profesión y fijarle su retribución por sus servicios; c) Elegir anualmente un Comisario Principal y un Suplente; d) Conocer anualmente, en la Junta General Ordinaria, las cuentas, Balances Generales, Inventarios e Informes que presentaren el Gerente General y los Comisarios.-No podrá aprobarse el Balance General ni las cuentas correspondientes al mismo, si no hubiesen sido precedidos por el Informe de los Comisarios; e) Reformar el Estatuto Social; f) Resolver acerca del reparto de utilidades y de la formación de los Fondos de Reserva Legal y Facultativos; así como sobre el aumento o disminución del capital social, y sobre la prórroga del plazo de la Compañía; g) Resolver la Fusión, Transformación, Disolución anticipada, y Liquidación de los negocios sociales y de la Sociedad; h) Nombrar como Liquidador, cuando fuere el caso, al Director General, fijar el procedimiento de liquidación y la retribución del Liquidador, y, considerar las cuentas de la liquidación, i) Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles y de las maquinarias de propiedad de la Compañía; y, j) Ejercer las demás atribuciones y derechos que le confieren las disposiciones del presente Estatuto Social, y las normas de las demás Leyes pertinentes. Capítulo Quinto: **DEL PRESIDENTE: Artículo Veintiséis.-ELECCION Y DURACION:** Será elegido por la Junta General; podrá ser accionista o no de la Compañía; durará CINCO AÑOS en su cargo, y podrá ser reelegido indefinidamente. **Artículo Veintisiete.- ATRIBUCIONES:** Son atribuciones del Presidente (a): **a)** Convocar las Juntas Generales de accionistas; presidir las sesiones de tales Juntas, y suscribir conjuntamente con quien intervenga como secretario, las actas respectivas; **b)**

Ab. Nuria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL E.
Daule - Ecuador

Cuidar que se dé cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de accionistas, y vigilar la buena marcha de la Compañía; **c)** Suscribir conjuntamente con el Director General los Títulos de acciones, y los Certificados Provisionales de las mismas; **d)** Exigir informes y estados de cuenta al Director Genera; Gerentes y demás Funcionarios, así como cumplir las disposiciones de este Estatuto Social; y, **e)** Ejercer las demás funciones y cumplir las demás obligaciones establecidas en este Estatuto Social, en Ta Ley de Compañías, Código de la Salud, o Ley de la Educación, y en las demás leyes conexas. **Capítulo Sexto: DE LA (EL) GERENTA (E) GENERAL Y DE LOS GERENTES.** **Artículo Veintiocho.- DESIGNACION Y DURACION:** El o la Gerente General será la principal administradora de la Sociedad; será designada por la Junta General; podrá ser accionista o no de la Compañía; y durará CINCO AÑOS en su cargo, en el cual podrá ser reelegido en forma indefinida. **Artículo Veintinueve.-ATRIBUCIONES:** Son atribuciones de la Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía; y, obligarla con su sola firma sin limitación alguna; excepto en la enajenación y gravamen de los inmuebles y maquinarias de propiedad de la Compañía, para lo que requiere autorización de la Junta General; b) Desempeñar la dirección, administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a este Estatuto Constitutivo y a las demás Leyes, reglamentos concordantes; c) Organizar las oficinas y dependencias de la Compañía, pudiendo para ello nombrar, remover, fijar sueldos y salarios, y conceder licencias y vacaciones a los empleados y obreros de la Sociedad; d) Convocar las Juntas Generales, actuar en ellas como Secretarios, y firmar las actas de las sesiones en que actúe como tal; e) Hacerse asistir por el Secretario de la Compañía en las sesiones de Junta General, y por los demás Funcionarios especializados aquí contemplados en sus demás actuaciones legales, judiciales y administrativas; f) Llevar el Libro de actas de Juntas

Generales, y el Libro de Registros de acciones y accionistas, e inscribir y registraren este último, las transferencias de acciones que se produjeren conforme a lo que dispone a este respecto la Ley de Compañías; g) Vigilar la contabilidad, y suscribir la correspondencia de la Sociedad; h) Conferir poderes especiales para determinados negocios sociales; i) Presentar oportunamente los Balances Generales, Estados de Cuentas Inventarios e informes exigidos por la Ley; j) Cuidar la buena marcha de la Compañía, y que todo el personal de empleados y obreros de la misma, y sus Funcionarios cumplan sus obligaciones respectivas; Suscribir conjuntamente con el Presidente de la Compañía los Títulos de acciones, y los Certificados provisionales de acciones; y, k) Ejercer las demás atribuciones que le corresponden según este Estatuto Constitutivo, la Ley de Compañías y las demás Leyes concordantes. **Artículo Treinta.-DE LOS GERENTES**: La Junta General podrá designar uno o más GERENTES, con el carácter de Administrativo, Financiero, Comercial, etc., de acuerdo con la complejidad de funciones y necesidades de la Compañía, y les señalará sus funciones al tiempo de nombrarlos. Los Gerentes podrán ser o no accionistas de la Compañía; su período de duración será de CINCO AÑOS; podrán ser reelegidos en forma indefinida, y sus funciones serán las de colaborar y ayudar en sus gestiones al Presidente y a la Gerente General, así como desempeñar las demás funciones que les confiera la Junta General y cumplir los encargados que le hicieren los demás Funcionarios de la Sociedad. Podrán subrogar al Presidente y la Gerente General en los casos contemplados en este Estatuto Social, pero tendrán la representación legal de la Compañía, salvo que estén subrogados a tal representación legal y sí su nombramiento estuviere inscrito, solamente hasta que se designe al representante legal Titular. Artículo **Treinta y uno.- REMOCION:** Los, las Gerentes (as) podrán ser removidos de sus cargos por la Junta General de Accionista, en cualquier tiempo y sin ningún

otro requisito previo **Capítulo séptimo de los COMISARIOS. Artículo Treinta y Dos DESIGNACION Y PLAZO:** La Junta General de Accionistas designarán un Comisario Principal y un Suplente; duraran DOS AÑOS en sus funciones; podrán ser reelegidos indefinidamente; y podrán ser o no accionistas de la Sociedad. En cuanto a su remoción, se estará a lo que este respecto dispone la Ley de Compañías. **Artículo Treinta y Tres.- FACULTADES Y OBLIGACIONES:** Las atribuciones de los Comisarios son las que están determinadas en el correspondiente Capítulo de la Ley de Compañías, así como las que constan en este Estatuto Social.- Los Comisarios tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y solamente en interés de la Compañía; y, deberán presentar un informe al final de cada ejercicio económico de la Sociedad ante la Junta General de accionistas, sin el cual dicha Junta General no podrá conocer ni resolver sobre el Balance General anual. **Capítulo Octavo. DE LOS OTROS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA. Artículo Treinta y Cuatro.- DESIGNACION Y REQUISITOS:** Además de los Funcionarios Directivos anteriormente contemplados en este Estatuto Social, la Junta General de accionistas podrá designar un Secretario de la Compañía, que deberá ser un Abogado en ejercicio de su Profesión; así como también, uno o más Auditores, uno o más Asesores Financieros, uno o más Consejeros Técnicos, de la Compañía, que deberán ser Profesionales especializados en sus respectivas ramas, para el mejor desarrollo de los negocios de la Sociedad y para el cumplimiento de sus fines sociales, si así lo requieren las actividades de la Compañía, en cualquier momento. **Artículo Treinta y Cinco.- PLAZO Y REMOCION:** La misma Junta General que designare a los Funcionarios determinados en el artículo anterior, les fijará el plazo de duración de sus respectivos cargos, que no podrá ser mayor de CINCO

AÑOS, pudiendo ser reelegidos en los mismos, en forma indefinida. La Junta General no podrá reconocer en forma alguna, relación de dependencia con motivo de tales designaciones, entre los Funcionarios designados y la Compañía. En cuanto a su remoción, la misma Junta General podrá removerlos en cualquier momento, con causa justificada, aunque tal remoción no figure en el orden del día de dicha Junta General. **Artículo Treinta y Seis. REMUNERACIONES:** Los, las Funcionarios (as) a que se refiere este Capítulo, percibirán sus remuneraciones por sus correspondientes servicios prestados a la Compañía, en la forma y cuantía que determine la Junta General de accionistas. **Capítulo Noveno: SUBROGACIONES. Artículo Treinta y Siete.- CASOS DE SUBROGACIONES:** En caso de ausencia, renuncia o impedimento de cualquier clase que fuere, El-la Gerente (a) General será subrogado, también por cualquiera de los casos de ausencia, renuncia o impedimento, por el Presidente de la Sociedad, y a su falta, por uno de los, las Gerentes (as), así mismo, en el orden de su elección, y siempre que ya tuviere inscrito su respectivo nombramiento, y en este caso, el reemplazo o subrogante tendrá todas las funciones del reemplazado incluyendo la representación legal de la Compañía, así mismo, el-la Presidenta (e) será reemplazado por el- la Gerente (a) General, o por uno de los Gerentes (as) en el orden de su elección y siempre que tuviere inscrito su nombramiento. El Comisario Principal será reemplazado por el Comisario Suplente. **Artículo Treinta y Ocho.- VIGENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS:** El plazo para el cual ha sido elegido el Funcionario de la Sociedad, se contará a partir de la fecha de la Inscripción de su respectivo Nombramiento en el Registro Mercantil respectivo. **Artículo Treinta y Nueve.- FUNCIONES PRORROGADAS:** Mientras la Junta General no designare al Funcionario o Funcionarios de la Compañía que deberá reemplazar a los que cesen en sus funciones por haber vencido su período de duración, o por

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

cualquier otro motivo, salvo el caso de su destitución, continuarán en sus cargos hasta que sean legalmente reemplazados. Capítulo Décimo. **DE LOS ACCIONISTAS. Artículo Cuarenta.- DE SUS DERECHOS:** Los accionistas tendrán derecho a concurrir e intervenir en las Juntas Generales con voz y voto, personalmente o representados por mandatarios autorizados por simple carta; percibirán los beneficios que les correspondan a prorrata del valor de sus acciones; podrán ser elegidos para los cargos o funciones que establece el Estatuto Social Constitutivo; y, ejercer los demás derechos que les confieran las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. **Artículo Cuarenta y Uno.- DE SUS OBLIGACIONES:** Los accionistas tendrán derecho de concurrir a intervenir en la Juntas Generales con voz y voto, personalmente o por representantes autorizados por simple carta; percibirán los beneficios que les correspondan a prorrata del valor de sus acciones; podrán ser elegidos para los cargos o funciones que establece el Estatuto Social Constitutivo; y, ejercer los demás derechos que les confieran las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. **Artículo Cuarenta y Dos.- DE SUS OBLIGACIONES:** Deberán cumplir las obligaciones, asumir las responsabilidades, y acatar las prohibiciones establecidas en la Ley de Compañías, y que dicen relación con la misma Sociedad, con los demás accionistas y frente a terceros; así como también cumplir y acatar las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas. **Capítulo Undécimo. DEL BALANCE GENERAL, UTILIDADES Y FONDOS DE RESERVA. Artículo Cuarenta y Tres.- BALANCE GENERAL:** El ejercicio económico de la Compañía será anual, contado desde el primero de enero de cada año hasta el treinta y uno de diciembre en que se lo cerrará.- En el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual se elaborará el Balance General, el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, y la Propuesta de distribución de utilidades.-

Estos documentos junto con la Memoria de la Gerente General informando sobre su gestión y sobre la situación económica y financiera de la Compañía y el informe de los Comisarios se presentarán a consideración y resolución de la Junta General Ordinaria. El informe de los Comisarios, la Memoria del Gerente General, el Balance General y sus anexos serán puestos en consideración de los accionistas con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General Ordinaria que deberá conocerlos. **Artículo Cuarenta y Cuatro.- UTILIDADES:** Las Utilidades de la Compañía serán liquidadas al treinta y uno de Diciembre de cada año, con el cierre del ejercicio económico anual.- Se repartirán divididos únicamente por utilidades líquidas y percibidas, no pudiendo obligarse la Compañía, en ninguna forma, a repartir utilidades no recaudadas ni al pago de valores fijos por este concepto. La distribución de utilidades se hará a prorrata del valor de las acciones liberadas que a tal fecha, tuviere en propiedad cada accionista. **Artículo Cuarenta y Cinco.- FONDO DE RESERVA LEGAL:** La Compañía formará un Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social, destinado para el diez por ciento como mínimo de las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio económico anual. Podrá también la Compañía formar Fondos de Reserva Especiales Facultativos, tomando a estos efectos, de las mismas utilidades, el porcentaje que acordare la Junta General para cada caso, y para el destiño que ésta lo resolviere. Capítulo Duodécimo **DISOLUCION Y LIQUIDACION. Articulo Cuarenta y Seis.- DISOLUCION:** La Compañía podrá disolverse por las causales, y en la forma que han sido previstas en la Ley de Compañías. **Artículo Cuarenta y Siete: LIQUIDACION:** Disuelta la Compañía se la pondrá Liquidación, en la forma prevista en la Ley de Compañías, y durante tal estado los Administradores no podrán efectuar nuevas operaciones, salvo las

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL E.
Daule - Ecuador

destinadas por la Ley para proveer a dicha liquidación. La Junta General nombrará dos Liquidadores, Principal y Suplente, debiendo ser designado como Principal el Gerente General de la Compañía; le señalará sus facultades y deberes, así como sus retribuciones. Si La Junta General no se reuniere, o si reunida, no designare a los Liquidadores, hará la liquidación el o la Gerente (e) General de la Compañía, conforme está previsto anteriormente, con las atribuciones, plazo y más condiciones e imprevistos que deberá proporcionarle la Junta General, y, cumpliendo además, las obligaciones que para ello le impone la Ley de Compañías en el capítulo pertinente. Capítulo Final. **DISPOSICIONES GENERALES** Artículo **Cuarenta Ocho.- CASOS DE DUDA:** Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Estatuto Constitutivo, será resuelta por la Junta General de accionistas; y su resolución será de general obligatoriedad para todos los accionistas, hayan concurrido o no a la Junta General que lo resolvió, y hayan contribuido o no con su voto a la resolución adoptada. **Artículo Cuarenta Nueve.- APLICACIÓN DE LEYES:** Si una Ley posterior, Decreto o Reglamento contuviere disposiciones contrapuestas a cualesquiera disposiciones de este Estatuto Social, o que modificaren sustancialmente alguna de sus disposiciones o el sentido de las mismas, se aplicarán otro requisito. Por tanto, no podrá oponerse reparo, observación o incumplimiento a lo dispuesto en tales reformas supervinientes a la aprobación legal de las normas contenidas en el presente Estatuto Social. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** Los accionistas Fundadores de consuno y en forma expresa y con acatamiento a la Ley de la materia, hacen las declaraciones que siguen: A) **SOBRE EL CAPITAL:** Que no se han reservado premios ni beneficios de ninguna naturaleza, tomados del capital social que no han efectuado ni prometido hacer

entrega alguna de prestaciones accesorias ni aportaciones complementarias al capital inicial de la Compañía; y, además que no han pactado el pago de intereses ni de dividendos fijos. B) De acuerdo a lo establecido en el numeral cuatro (4) de la Sección Cuarta (IV) de la Ley de Compañías, se ha establecido que el Capital Autorizado sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que el Capital Suscrito sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- C ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **ANZULES MEDINA AURELIO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CERCADO ALVARADO JOHN EDISON**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CRUZ MORA JOSE SILVERIO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **FRANCO ALVARADO JAIME JOSE**, ha suscrito veinticuatro acciones, **FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES**, ha suscrito veinticuatro acciones, **MORA UBILLA JULIO ERNESTO**, ha suscrito veinticuatro acciones, **MORA UBILLA MANUEL LIMBERT**, ha suscrito veinticuatro acciones, **MORAN**

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL E.
Daule - Ecuador

ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL, ha suscrito veinticuatro acciones, MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS, ha suscrito veinticuatro acciones, MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO, ha suscrito veinticuatro acciones, PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO, ha suscrito veinticuatro acciones, PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO, ha suscrito veinticuatro acciones, PEREZ CHOEZ WILMER DANNY, ha suscrito veinticuatro acciones, QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO, ha suscrito veinticuatro acciones, REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO, ha suscrito veinticuatro acciones, VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO, ha suscrito veinticuatro acciones, VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL, ha suscrito veinticuatro acciones, C) SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES: y las ha pagado en un cien por ciento, mediante aporte en dinero en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América; SON: OCHOCIENTAS ACCIONES, Suscritas y pagadas, correspondiente al valor total del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; se deja constancia que los señores. ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO como Gerente General y como presidente el señor CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO respectivamente D) CUENTA. BANCARIA: Que los valores entregados en dinero efectivo por los accionistas Fundadores que suman la cantidad de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se ha abierto una Cuenta de Integración del Capital Social de la Compañía en formación, conforme consta del certificado bancario que con sujeción a la Ley de la materia se acompaña a minuta para que se agregue a la Matriz correspondiente. F) GASTOS DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

FECHA DE RESERVACIÓN: *22/02/2016 12:00 AM*

NÚMERO DE RESERVA: 7724389

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0907901565 CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	**COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A.**	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	*H49*	*TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.*
OPERACION PRINCIPAL	H4922.01	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **01/03/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE *TRANSPORTE TERRESTRE* (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

17/01/2017 9.51 AM

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

17/01/2017 9.51 AM

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS EP

Econ. Julio Jaramillo Pareja
Gerente General

Considerando:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal L de la Constitución de la República establece que *las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;*

Que, el artículo 394 ibídem señala que *el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias*;

Que, el artículo 57 de Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, define al servicio de transporte comercial como aquel que *se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la ley y reglamente;*

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que *son títulos habilitantes de transporte terrestre los contratos de operación, permisos de operación y autorizaciones, los cuales se otorgarán a las personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador que tengan capacidad técnica y financiera y que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley y los reglamentos*;

Que, el Artículo 53 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que *las compañías o Cooperativas que vayan a prestar servicios de transporte terrestre público o comercial, antes de constituirse, deberán obtener un Informe Previo Constitución Jurídica;*

Que, el art. 62 numeral 3 ibídem establece que el *servicio alternativo-excepcional Consiste en el traslado de terceras personas desde un lugar a otro en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial;*

Que, el 26 de abril de 2012, mediante Resolución 006-CNC-2012, el Consejo Nacional de Competencias, resolvió transferir, progresivamente, la competencia para planificar, regular y

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales;

Que, mediante resolución 001-MMCG-2015, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2015, el Directorio de la Mancomunidad de Movilidad Centro – Guayas aprobó el Estatuto de Constitución de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP, cuyo objetivo es *la gestión eficiente de las competencias para planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, que hayan sido transferidas y certificadas a cada uno de los GADs que conforman la Mancomunidad de Movilidad Centro Guayas;*

Que, la Lcda. Lorena Bravo Ramírez, Directora Ejecutiva de la ANT, mediante Resolución 565-DE-ANT-2015, emitida el 30 de noviembre de 2015, certificó la *Competencia de Títulos Habilitantes; Matriculación y Revisión Técnica Vehicular a la Mancomunidad de Movilidad Centro – Guayas*;

Que, el artículo 7, de la Resolución 117-DIR-2015-ANT *(Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes)*, emitida el 28 de diciembre de 2015, determina que ***todas las personas involucradas*** *en el proceso de emisión de títulos habilitantes, en el ámbito de sus competencias, serán los* ***responsables disciplinaria, administrativa, civil y penalmente*** *de ser el caso; por lo tanto, deberán verificar que coincidan todos los datos, documentos, y demás requisitos establecidos en la LOTTTSV, Reglamento General de Aplicación y el presente reglamento;*

Que, el artículo 12 de la referida resolución establece los requisitos previos a la constitución jurídica de una operadora para desempeñar la actividad de transporte público o comercial;

Que, en Sesión de Concejo Municipal del 19 de agosto de 2016, el cantón Isidro Ayora aprobó la Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Terrestre Comercial Alternativo-Excepcional de Tricimotos, sancionada el 25 de agosto de 2016, por la C.P.A. Rita Muñoz Martillo, Alcaldesa del GAD. Municipal del cantón Isidro Ayora;

Que, conforme lo establece el Art. 9.- Comité de Coordinación Interinstitucional, de la referida Ordenanza, el 30 de agosto de 2016, se instaló por vez primera, el Comité para la respectiva aprobación del cronograma del proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial alternativo-excepcional de tricimotos, el mismo que tiene una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, iniciando el 12 de septiembre de 2016 y finaliza el 11 de septiembre de 2017;

Que, el Art. 10 de la Ordenanza regulatoria del servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos, establece que el Comité de Coordinación Interinstitucional sesionará en cada fase del proceso de regularización, por convocatoria de su Presidente; y, sus resoluciones deberán direccionarse al correcto, ordenado, coordinado, y exitoso desarrollo del proceso;

Que, el Art. 15 de la referida Ordenanza, establece que el proceso de regularización de transportistas independientes del servicio de transporte comercial alternativo-excepcional de tricimotos estará compuesto de cuatro (04) fases: fase I Censo y estudio de necesidades, fase II Selección de la operadora de transporte a la que pertenecerá, constituida o por constituirse, fase III Solicitud de concesión del permiso de operación, fase IV Emisión del permiso de operación;

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

Que, mediante ingreso ATMCG-SG-0288-2016-E del 04 de octubre de 2016, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A. en formación, solicitó a la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas EP, la concesión del *Informe Previo Constitución Jurídica*;

Que, los integrantes de la operadora, en formación, denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., que han solicitado a esta institución *Informe Previo Constitución Jurídica*, son quienes se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO	0921551628
ANZULES MEDINA AURELIO	0907162515
CAICEDO HOLGUÍN SEGUNDO GERARDO	0907901565
CERCADO ALVARADO JOHN EDISON	0921838686
CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL	0928159433
CHOEZ VELÁSQUEZ JACINTO BENJAMÍN	0902548171
CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO	0908818305
CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO	0919670232
CRUZ GARCÍA ROSENDO ANDRÉS	0911703262
CRUZ MORA JOSÉ SILVERIO	0913971347
CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO	0921851788
ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO	0929519106
FRANCO ALVARADO JAIME JOSÉ	0921838496
FRANCO ALVARADO WILLIAM LUCIANO	0915279533
MARTÍNEZ ALVARADO HUGO ANDRÉS	0928255934
MORA UBILLA JULIO ERNESTO	0911300663
MORA UBILLA MANUEL LIMBERT	0911300846
MORÁN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL	0918666751
MORÁN ANCHUNDIA PEDRO LUIS	0917875932
MORÁN ANCHUNDIA ROBERT GALO	0921851697
PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO	0913744017
PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO	0920524022
PÉREZ CHOEZ WILMER DANNY	0918428962
QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO	0919261347
REYES CHOEZ ÁNGEL PETRONILO	1304128869
VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO	0915527683
VARGAS CERCADO MIGUEL ÁNGEL	0921836557

Que, el proyecto de minuta presentado por la operadora, en formación, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, principalmente lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), que establece:

"Art. 79.- Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las Operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

servicio a prestarse."

Que, la Ing. Sandra Aguiño Burgos, Coordinadora de Transporte Público, mediante memorando ATMCG-TP-0031-2016-M, del 25 de octubre de 2016, emitió informe técnico favorable en el cual recomienda la emisión del *Informe Previo Constitución Jurídica* de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., en formación;

Que, en Sesión Ordinaria, del 26 de octubre de 2016, el Directorio de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, resolvió autorizar al infrascrito Gerente General, la suscripción del título habilitante correspondiente, a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A.;

Que, el Abg. Petter Camba Hidalgo, Analista Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante memorando ATMCG-DAJ-0290-M, del 31 de octubre de 2016, emitió informe jurídico en el que recomienda la emisión del *Informe Previo Constitución Jurídica* a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., en formación, por haber cumplido con todas las solemnidades de forma y fondo que la ley establece;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

1.- EMITIR *Informe Previo Constitución Jurídica*, a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., con domicilio en el cantón Isidro Ayora, provincia del Guayas.

El *Informe Previo Constitución Jurídica*, se emite exclusivamente para la **constitución jurídica** de la compañía; por consiguiente, **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial. Para lo cual la operadora ya constituida deberá solicitar a la Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP, el correspondiente permiso de operación.

El presente *Informe Previo Constitución Jurídica*, emitido por la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, no constituye reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante, ni reserva de cupos a favor de la compañía en formación, estos serán otorgados previo solicitud de emisión de permiso de operación, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requerimientos establecidos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y demás normas técnicas, políticas o lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito.

2.- DISPONER a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General para su Aplicación, incorpore su objeto social en la escritura pública de constitución, lo siguiente:

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos a nivel intracantonal, dentro su jurisdicción, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, Ordenanzas Municipales y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia."

Art (...).- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos intracantonal, serán autorizados por Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo, ni en parte propiedad de la operadora.

Art (...).- La reforma del estatuto, aumento o cambio de socios o unidades, variación de servicio y demás actividades de transporte terrestre y tránsito, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas – EP.

Art (...).- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia emita la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el GAD Municipal, y la Empresa Pública Autoridad de Tránsito Mancomunada Centro Guayas - EP.

Art (...).- Si por efecto de la prestación del servicio de transporte terrestre comercial alternativo-excepcional de tricimotos, la empresa debiere cumplir, además, con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, estas deberán cumplirse previamente."

3.- NOTIFICAR a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A., en formación con la presente resolución, instruyéndose que, una vez se haya constituido legalmente estará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento Aplicativo y las demás resoluciones que dicten los organismos competentes.

4.- REMITIR a la Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de Tránsito y Servicio de Rentas Internas, la presente resolución para su aplicación y conocimiento.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD!

Econ. Julio Bolívar Jaramillo Pareja
GERENTE GENERAL

Documento generado por Quipux

Resolución Nro. ATMCG-GG-0066-2016-R

Daule, 14 de noviembre de 2016

pch/clm/dst/ksl

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO

SR DE LA BUENA

ESPERANZA

"COMTRATRIBUEES S.A."

Fundada el 16 de Agosto del 2016

Isidro Ayora - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE

Cantón Isidro Ayora, 16 de septiembre del 2016

Sr.
CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES
Ciudad

Por medio de la presente hago conocer a usted, que en la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"** En su sesión celebrada el 16 de septiembre del 2016 tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted, en calidad de PRESIDENTE de la misma por un período comprendido a partir de la presente fecha hasta el 20 de agosto del 2021 con las atribuciones constante en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía cuando subrogue al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento del mismo. Pudiendo ser reelegido con los deberes y atribuciones constantes en el ARTÍCULO VIGÉIMO TERCERO, del Estatuto Social de la Compañía.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"

Muy atentamente

FRANCO ALVARADO JAIME JOSE
Secretario de Junta

Acepto el cargo de Presidente de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"** Para el cual he sido elegido en el Cantón Isidro Ayora 16 de septiembre del 2016

CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES
C.I 09117032602

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO

SR DE LA BUENA

ESPERANZA

"COMTRATRIBUEES S.A"

Fundada el 16 de Agosto del 2016

Isidro Ayora - Ecuador

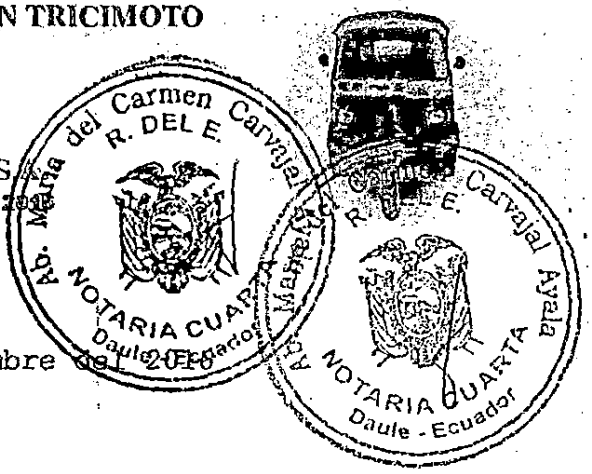

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

Cantón Isidro Ayora, 16 de septiembre del 2016

MORA UBILLA JULIO ERNESTO
Ciudad

Por medio de la presente hago conocer a usted, que en la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"** En su sesión celebrada el 16 de septiembre del 2016 tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted, en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período comprendido a partir de la presente fecha hasta el 20 de agosto del 2021 con las atribuciones constante en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía cuando subrogue al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento del mismo. Pudiendo ser reelegido con los deberes y atribuciones constantes en el ARTÍCULO VIGÉIMO TERCERO, del Estatuto Social de la Compañía.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"

Muy atentamente

FRANCO ALVARADO JAIME JOSE
Secretario de Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A"** Para el cual he sido elegido en el Cantón Isidro Ayora 16 de septiembre del 2016

MORA UBILLA JULIO ERNESTO
C.I 0911300663

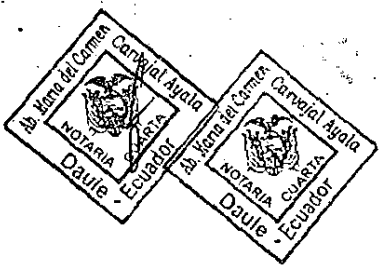

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO

SR DE LA BUENA

ESPERANZA

"COMTRATRIBUEES S.A."

Fundada el 16 de Agosto del 2016
Isidro Ayora - Ecuador

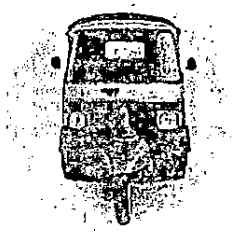

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LO SOCIOS COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

En la ciudad de Daule, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil seis siendo las trece horas con quince minutos, en la parroquia las Valles diez de agosto y 5 de Junio del Cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas se reúnen los futuros accionistas de la compañía en formación con la asistencia de todos los accionista fundadores lo cual son:

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS
1	ANZULES MEDINA AURELIO	090716251-5
2	ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO	092155162-8
3	CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO	091967023-2
4	CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES	091170326-2
5	CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO	092185178-8
6	CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO	090790156-5
7	CRUZ MORA JOSE SILVERIO	091397134-7
8	CERCADO ALVARADO JOHN EDINSON	092183868-6
9	CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN	090254817-1
10	CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO	090881830-5
11	CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL	092815943-3
12	ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO	092951910-6
13	FRANCO ALVARADO WILLIAM LUCIANO	091527953-3
14	FRANCO ALVARADO JAIME JOSE	092183849-6
15	MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO	092185169-7
16	MORA UBILLA JULIO ERNESTO	091130066-3
17	MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS	091787593-2

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO

SR DE LA BUENA

ESPERANZA

"COMTRATRIBUEES S.A."

Fundada el 16 de Agosto del 2016

Isidro Ayora - Ecuador

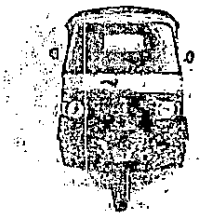

18	MORA UBILLA MANUEL LIMBERT	091130084-6
19	MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES	092825593-4
20	MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL	091866675-1
21	PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO	091374401-7
22	PEREZ CHOEZ WILMER DANNY	091842896-2
23	PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO	092052402-2
24	QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO	091926134-7
25	REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO	130412886-9
26	VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL	092183655-7
27	VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO	091552768-3

Para que actué como secretario de la Junta se encuentra el Sr **FRANCO ALVARADO JAIME JOSE** y como gerente el Sr. **MORA UBILLA JULIO ERNESTO** y como presidente de la junta el señor **CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES**

El secretario expresa que como consecuencia de los accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que el capital social de la compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unido de América

FRANCO ALVARADO JAIME JOSE
C.I 092183849-6
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Edinson Anzules

Número único de identificación: 0921551628

Nombres del ciudadano: ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ANZULES AURELIO

Nombres de la madre: CHOMPOL CIRA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 168-001-48470

168-001-48470

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:32:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

V434317222

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANZULES AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOMPOL CIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092155162<89<<<<<<<<<<<<<
8107226M2609197ECU<<<<<<<<<<<0
ANZULES<CHOMPOL<<EDINSON<ARTUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092155162-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANZULES CHOMPOL
EDINSON ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DAULE
DAULE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

AB. NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO

0921551628
CÉDULA

ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO

GUAYAS
PROVINCIA

ISIDRO AYORA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907162515

Nombres del ciudadano: ANZULES MEDINA AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHOMPOL CHOEZ CIRA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANZULES TEODOMIRO

Nombres de la madre: MEDINA BARTOLA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 160-001-48600

160-001-48600

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 16:34:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

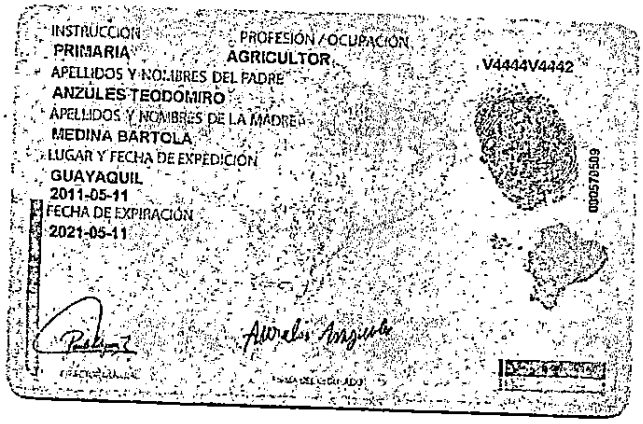

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANZULES TEODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA BARTOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11
V4444V4442
000570509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANZULES MEDINA AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS ISIDRO AYORA ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO
0907162515
CÉDULA
ANZULES MEDINA AURELIO
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Maria del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Eduardo Chóez M

Número único de identificación: 0928159433

Nombres del ciudadano: CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CHOEZ JURADO NARCISO EDUARDO

Nombres de la madre: MORA UBILLA EDUVIJE CONSUELO

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 178-002-40510

178-002-40510

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Maria del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 092815943-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ MORA
EDUARDO LEONEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ JURADO NARCISO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA UBILLA EDUVIJE CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DAULE
2016-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-19
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

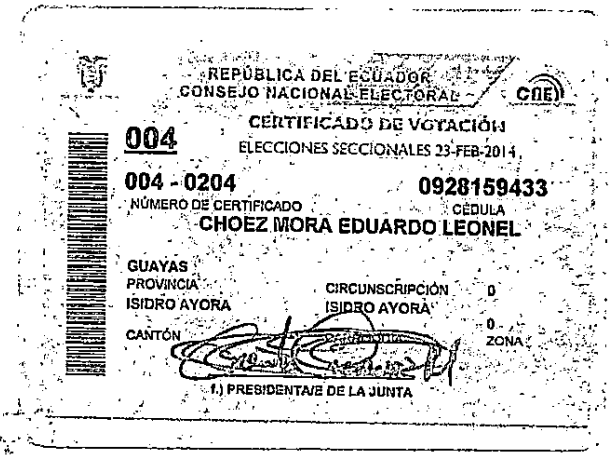

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
0928159433
CÉDULA
CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

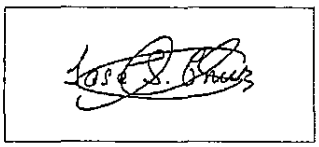

Número único de identificación: 0913971347

Nombres del ciudadano: CRUZ MORA JOSE SILVERIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CRUZ CRUZ JOSE SILVERIO

Nombres de la madre: MORA CHOMPOL MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 171-002-41056

171-002-41056

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:29:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091397134-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ MORA
JOSE SILVERIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

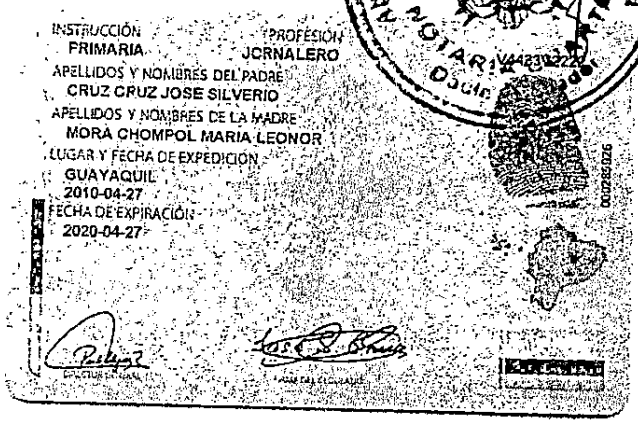

INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ CRUZ JOSE SILVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CHOMPOL MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-27

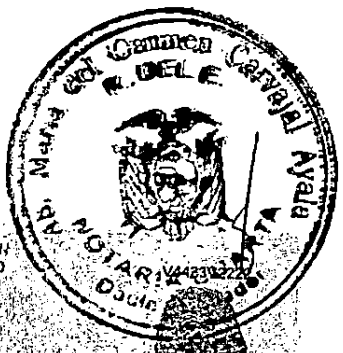

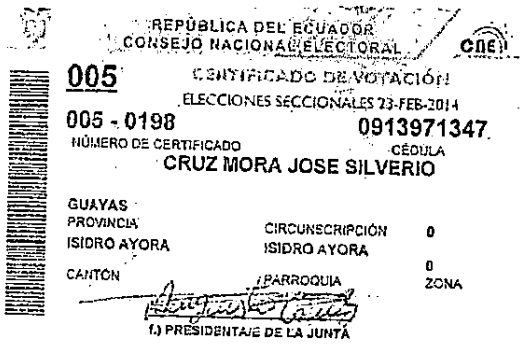

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0198
NÚMERO DE CERTIFICADO

0913971347
CÉDULA

CRUZ MORA JOSE SILVERIO

GUAYAS
PROVINCIA

ISIDRO AYORA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

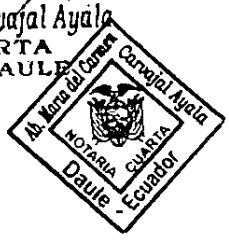

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Lcdo. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Gregorio. A CHOMPOL-CH

Número único de identificación: 0908818305

Nombres del ciudadano: CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO HOLGUIN NANCY PAULINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: CHOMPOL NORBERTO

Nombres de la madre: CHOEZ MARIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 179-002-40618

179-002-40618

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:13:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Lcdo. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

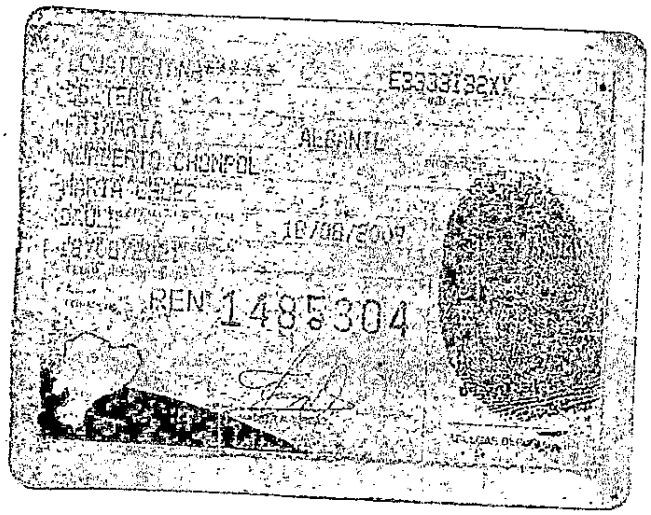

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908818305
CÉDULA

CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ISIDRO AYORA
CANTÓN

ISIDRO AYORA
PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

5

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

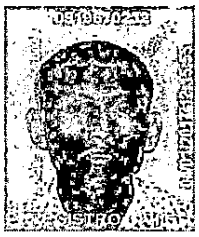

Número único de identificación: 0919670232

Nombres del ciudadano: CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RONQUILLO PEÑAFIEL ALEXANDRA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: CONSUEGRA MARTIN

Nombres de la madre: CRUZ VILLEGAS JULIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 171-002-40655

171-002-40655

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:15:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

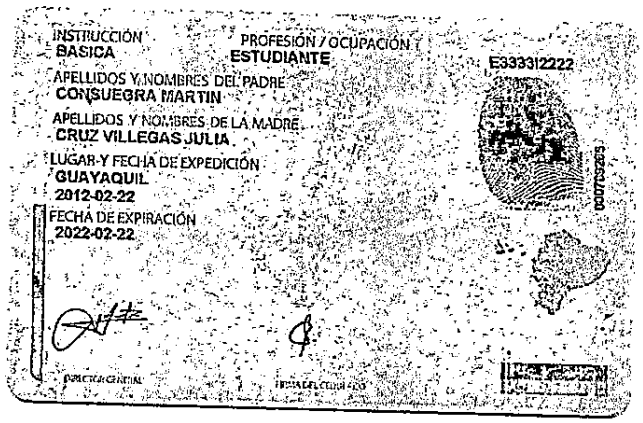

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONSUEGRA MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ VILLEGAS JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
0910987023-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CONSUEGRA CRUZ
ALEJANDRO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA
RONQUILLO PEÑAFIEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0031
0915970232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA 0
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

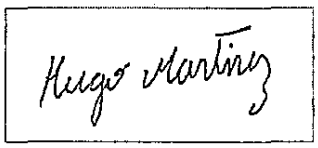

Número único de identificación: 0928255934

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ----------

Nombres de la madre: MARTINEZ ALVARADO ROSA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 176-002-41172

176-002-41172

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:33:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

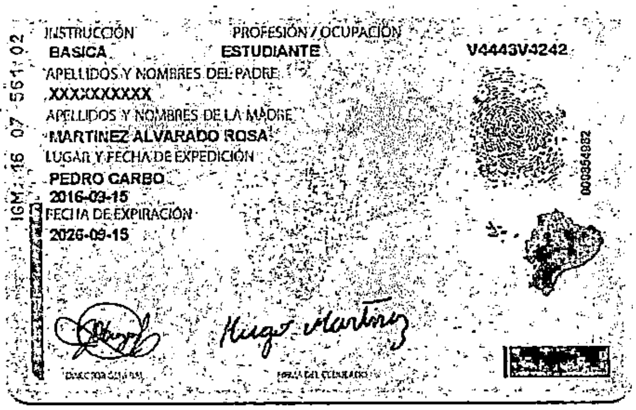

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ ALVARADO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PEDRO CARBO 2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-15
IGM 16 07 561 02
000354962
Hugo Martinez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
0928255934
APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS ISIDRO AYORA ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008
008 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO
0928255934
CÉDULA
MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

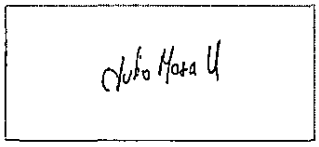

Número único de identificación: 0911300663

Nombres del ciudadano: MORA UBILLA JULIO ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO ALVARADO EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: MORA BAUDILIO

Nombres de la madre: UBILLA URZULA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 175-002-41219

175-002-41219

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:35:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

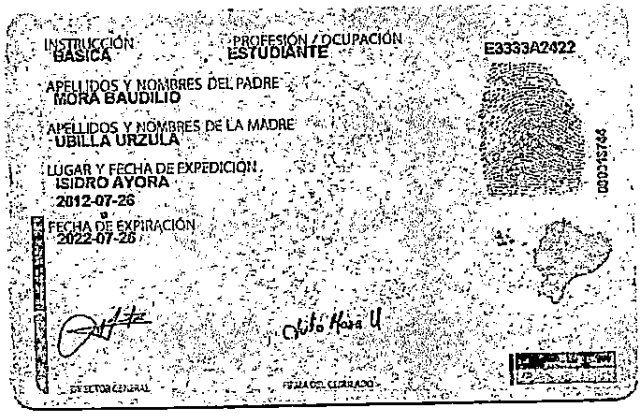

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333A2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA BAUDILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBILLA URZULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ISIDRO AYORA
2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 091130066-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA UBILLA
JULIO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMPERATRIZ
FRANCO ALVARADO

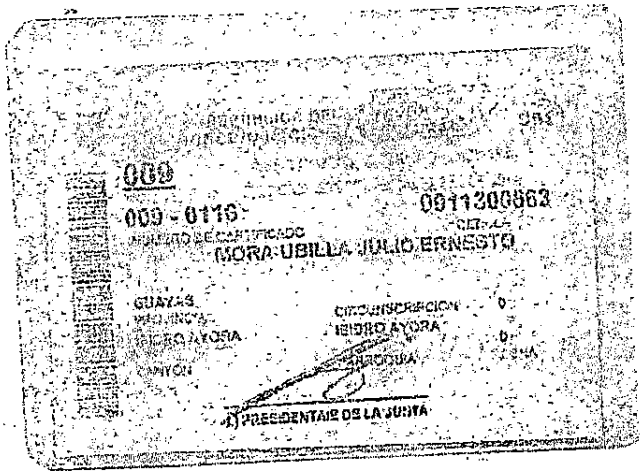

009
009 - 0116
0911300863
CERTIFICADO
MORA UBILLA JULIO ERNESTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

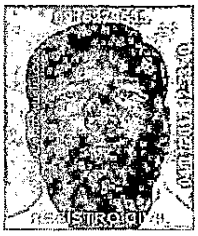

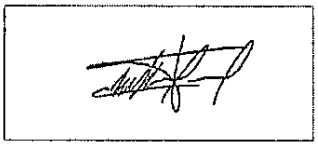

Número único de identificación: 0915279533

Nombres del ciudadano: FRANCO ALVARADO WILLIAM LUCIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: FRANCO OVIDIO

Nombres de la madre: ALVARADO MARIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 177-002-41143

177-002-41143

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:32:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

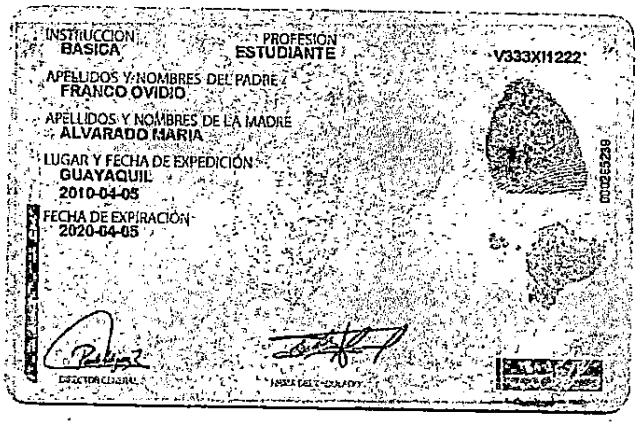
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V333XI1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO OVIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-05
0012523239

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0915279533
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO ALVARADO
WILLIAM LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

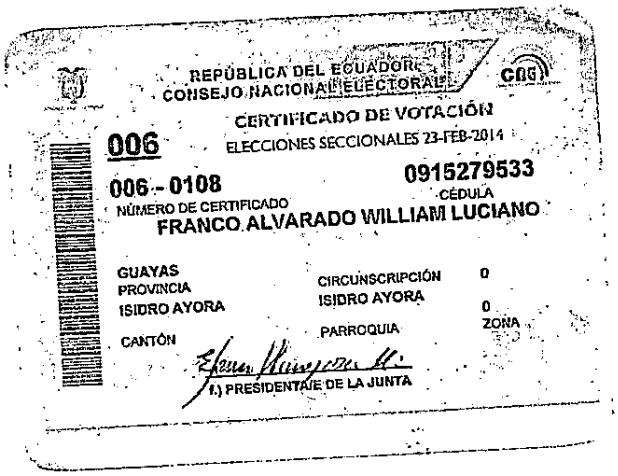
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
006 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915279533
CÉDULA
FRANCO ALVARADO WILLIAM LUCIANO
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

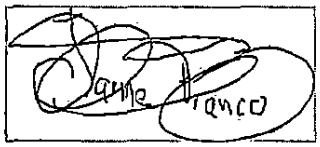

Número único de identificación: 0921838496

Nombres del ciudadano: FRANCO ALVARADO JAIME JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: VICENTE O FRANCO MURILLO

Nombres de la madre: MARIA ALVARADO QUIJIJE

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 174-002-41111

174-002-41111

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:31:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATC
PROFESIÓN
BACHILLER
V33331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO MURILLO VICENTE O
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO QUIJIJE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0921838496<<<<<<<<<<<<<<<
860602M2601O8ECU<<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<ALVARADO<<JAIME<JOSE<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0921838496-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO ALVARADO
JAIME JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

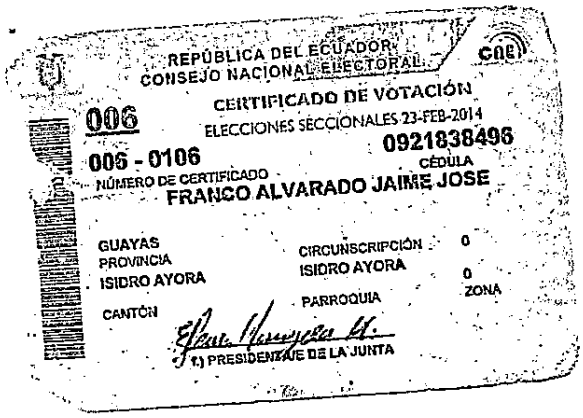

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
005 - 0106
NÚMERO DE CERTIFICADO
0921838496
CÉDULA
FRANCO ALVARADO JAIME JOSE
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Armando Espinoza

Número único de identificación: 0929519106

Nombres del ciudadano: ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ESPINOZA ANCHUNDIA CLETO MARCELINO

Nombres de la madre: CHOEZ CRUZ LORENZA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 178-002-41091

178-002-41091

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:30:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

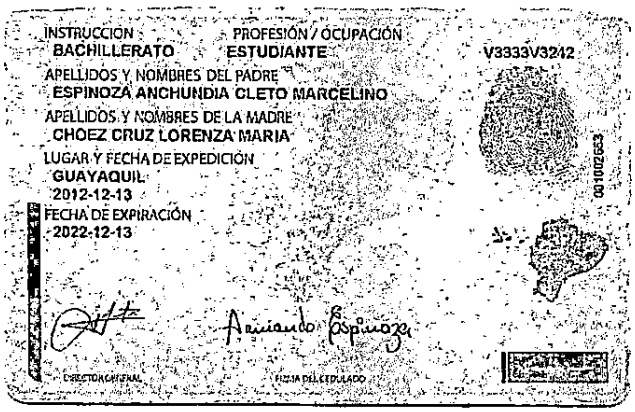

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA ANCHUNDIA CLETO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ CRUZ LORENZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-13

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 092951910-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

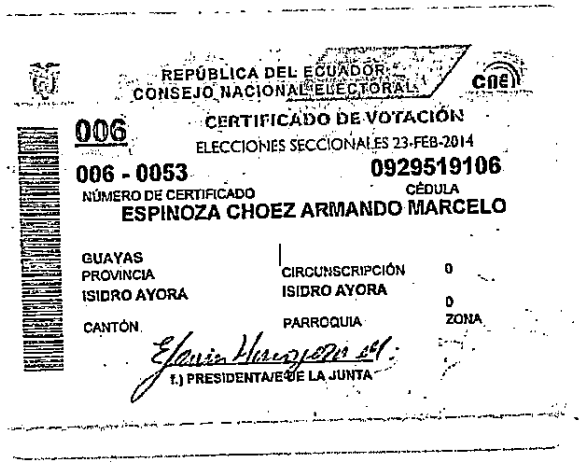

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0053
NÚMERO DE CERTIFICADO

0929519106
CÉDULA

ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

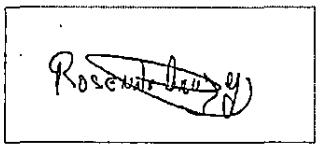

Número único de identificación: 0911703262

Nombres del ciudadano: CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA MARTINEZ MERCEDES LOURDES

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: CRUZ CRUZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: GARCIA CHOEZ MARIA MAXIMINA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 172-002-40990

172-002-40990

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:26:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE
Daule - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRUZ CRUZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA CHOEZ MARIA MAXIMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-18
V3343V2222

DIRECCIÓN CENTRAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 081170328-2
APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS ISIDRO AYORA ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado MERCEDES LOURDES MORA MARTINEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0169 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0911703262 — CÉDULA

CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES

GUAYAS — PROVINCIA
ISIDRO AYORA — CANTÓN
ISIDRO AYORA — CIRCUNSCRIPCIÓN
0 — PARROQUIA
0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

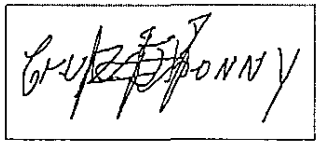

Número único de identificación: 0921851788

Nombres del ciudadano: CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CRUZ VARGAS MANUEL ISABEL

Nombres de la madre: ORTEGANO CHOEZ GRACIELA DE JESUS

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 178-002-41072

178-002-41072

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:30:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA JORNALERO V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ VARGAS MANUEL ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGANO CHOEZ GRACIELA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO CARBO
2015-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-16

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 092185173-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ORTEGANO
JHONNY RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0217 0921851738
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA ISIDRO AYORA
0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

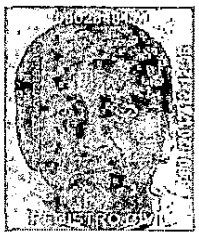

Jacinto B. Choez V.

Número único de identificación: 0902548171

Nombres del ciudadano: CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CHOEZ PINELA AQUILINO

Nombres de la madre: VELASQUEZ ROSA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 172-002-40532

172-002-40532

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:11:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

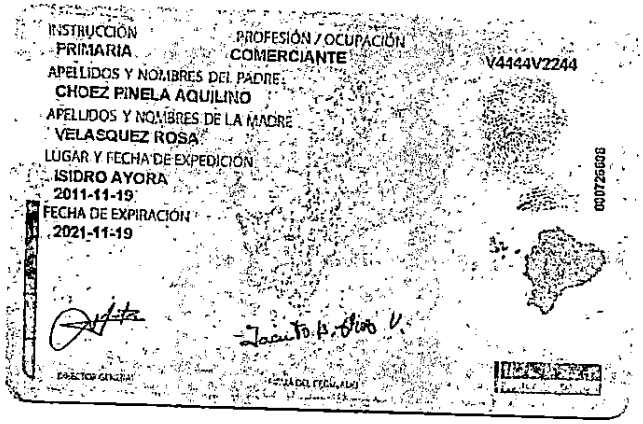

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4444V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ PINELA AQUILINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ISIDRO AYORA
2011-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-19

000726608

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ VELASQUEZ
JACINTO BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

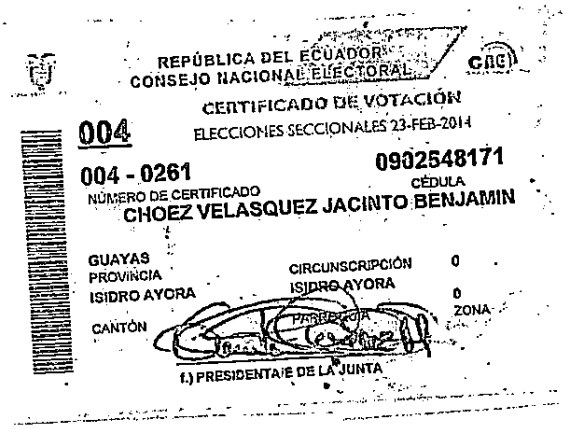

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0261
NÚMERO DE CERTIFICADO

0902548171
CÉDULA

CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ISIDRO AYORA
CANTÓN

ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

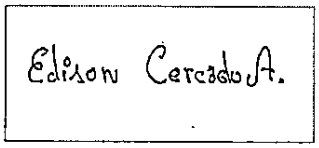

Número único de identificación: 0921838686

Nombres del ciudadano: CERCADO ALVARADO JOHN EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CERCADO VELOZ PEDRO LUCIANO

Nombres de la madre: ALVARADO ALVARADO ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 179-002-40487

179-002-40487

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:09:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

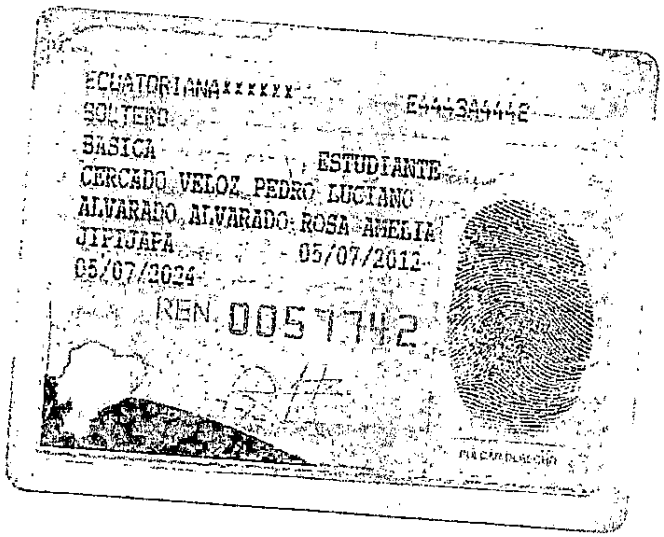

ECUATORIANA***** E44384442
SOLTERO
BASICA ESTUDIANTE
CERCADO VELOZ PEDRO LUCIANO
ALVARADO ALVARADO ROSA AMELIA
JIPIJAPA 05/07/2012
05/07/2024
REN 0057742

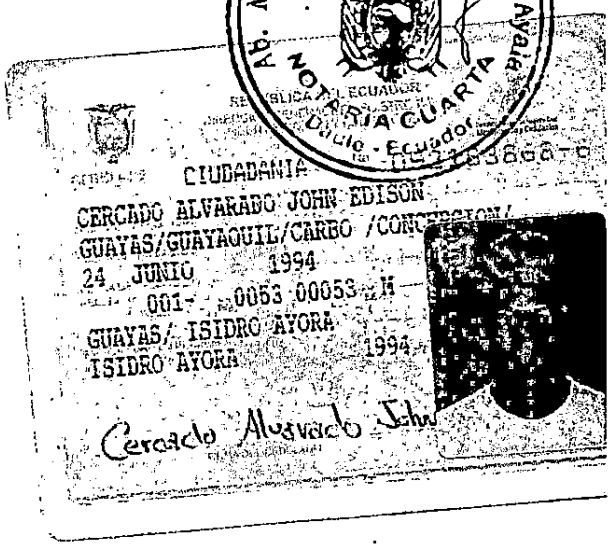

CIUDADANIA
CERCADO ALVARADO JOHN EDISON
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
24 JUNIO 1994
001- 0063 00053
GUAYAS/ ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA 1994
Cercado Alvarado John

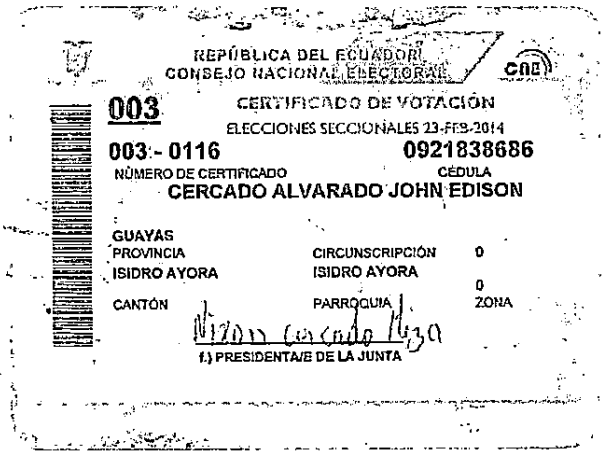

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0116 0921838686
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CERCADO ALVARADO JOHN EDISON

GUAYAS PROVINCIA
ISIDRO AYORA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del R. Dele Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

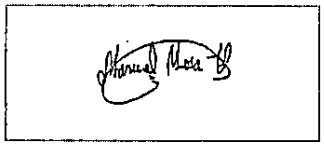

Número único de identificación: 0911300846

Nombres del ciudadano: MORA UBILLA MANUEL LIMBERT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN HOLGUIN TARCILA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: MORA CHOEZ BRAUDILIO

Nombres de la madre: UBILLA SALAZAR URSULA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 175-002-47829

175-002-47829

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:02:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del R. Dele Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - ECUADOR

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

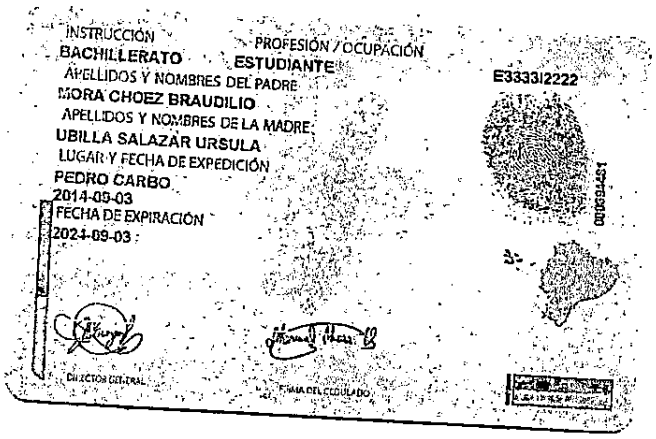

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA CHOEZ BRAUDILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBILLA SALAZAR URSULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO CARBO
2014-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-03
E3333I2222
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA
0911300846
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA UBILLA
MANUEL LIMBERT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TARCILA DEL PILAR
HOLGUIN HOLGUIN

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

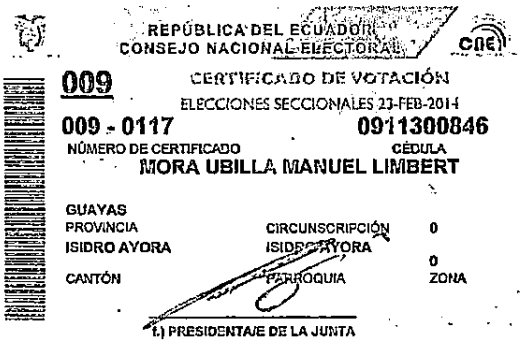

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO
0911300846
CÉDULA
MORA UBILLA MANUEL LIMBERT
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

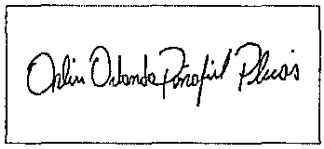

Número único de identificación: 0920524022

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO MARTILLO ROCIO MIRYAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PEÑAFIEL DANIEL

Nombres de la madre: PLUAS CLARIBEL

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 171-002-47925

171-002-47925

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:07:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

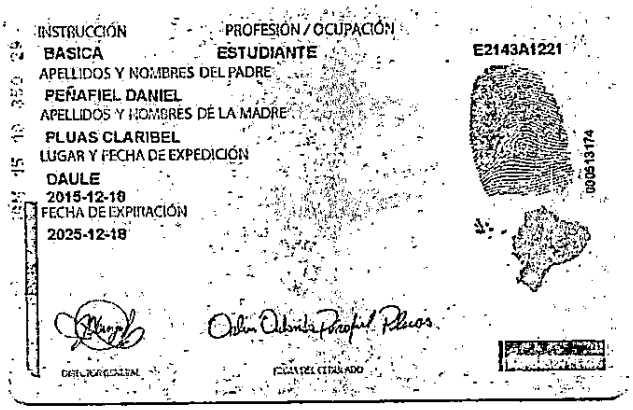

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E2143A1221
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLUAS CLARIBEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DAULE
2015-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-18
0058 13174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 092052402
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL PLUAS
ORLIN ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DAULE
DAULE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO MIRYAN
ALVARADO MARTILLO

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE
ECUADOR

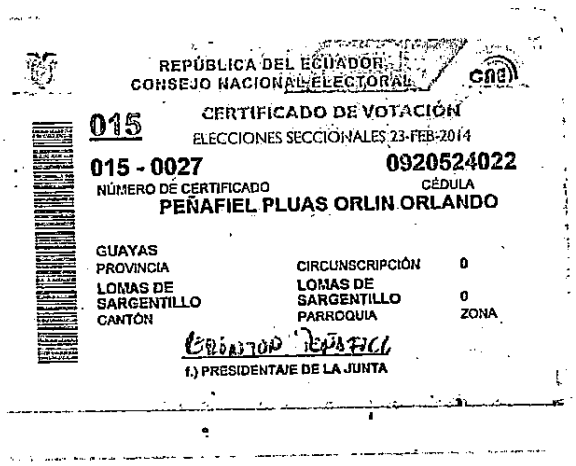

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0027
NÚMERO DE CERTIFICADO
0920524022
CÉDULA

PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO

GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
LOMAS DE SARGENTILLO CANTÓN	LOMAS DE SARGENTILLO PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

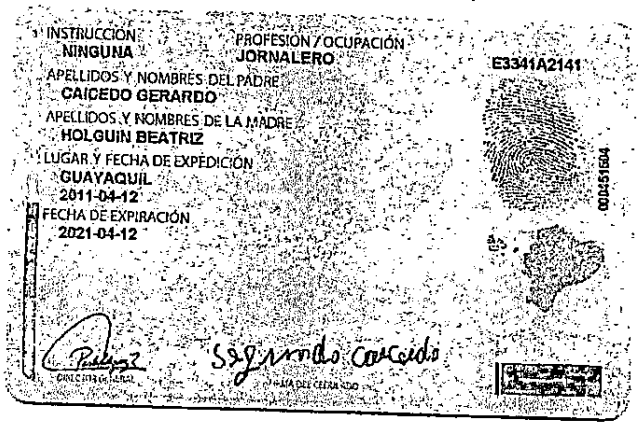

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E3341A2141

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12

00451504

Segundo Caicedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA Nº 0907901565-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO HOLGUIN
SEGUNDO GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JUANA
MARTILLO FRANCO

Notaría del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0271 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0907901565 — CÉDULA

CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
ISIDRO AYORA		ISIDRO AYORA	
CANTÓN		PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Pedro MoRan

Número único de identificación: 0917875932

Nombres del ciudadano: MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ GARCIA SILVANIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MORAN ALVARADO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ANCHUNDIA PEÑAFIEL JUANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 170-002-47879

170-002-47879

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:04:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

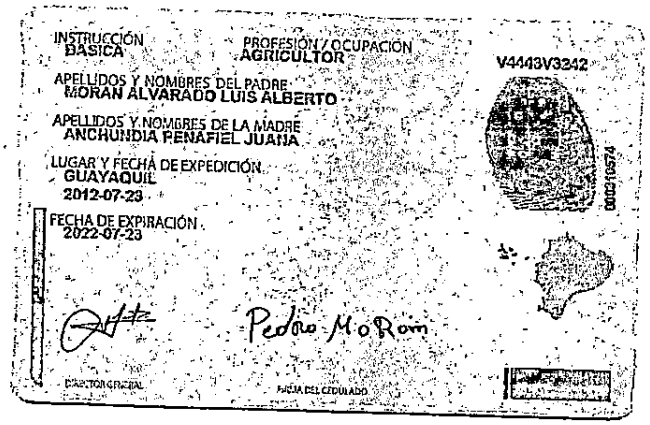

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN ALVARADO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA PENAFIEL JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

V4443V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0917875932-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ANCHUNDIA
PEDRO LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SILVANIA
CRUZ GARCIA

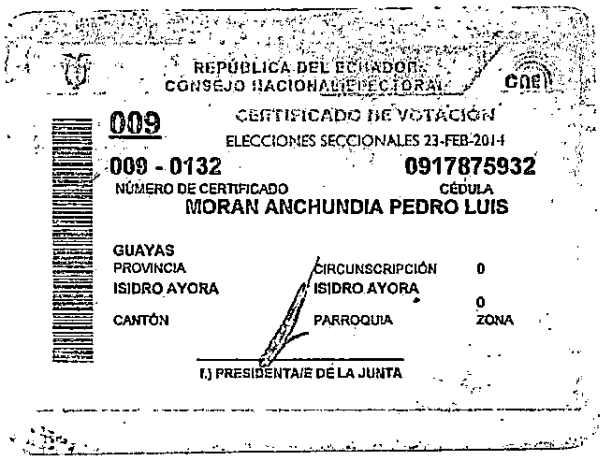

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO

0917875932
CÉDULA

MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ISIDRO AYORA
CANTÓN

ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

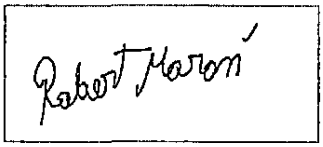

Número único de identificación: 0921851697

Nombres del ciudadano: MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: MORAN ALVARADO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ANCHUNDIA PEÑAFIEL JUANA CRESENCIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 172-002-47901

172-002-47901

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:05:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
V2443V3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN ALVARADO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA PEÑAFIEL JUANA CRESENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16
IGM. 16 07 542 31
Robert Moran
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092185169-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ANCHUNDIA
ROBERT GALO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0133
NÚMERO DE CERTIFICADO

0921851697
CÉDULA

MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

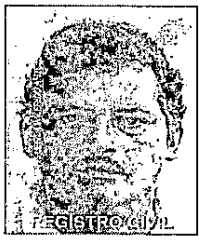

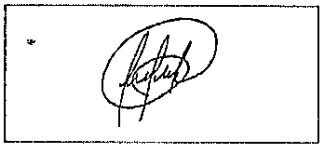

Número único de identificación: 0913744017

Nombres del ciudadano: PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIGUAVE CRUZ LOURDES MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: PALMA JOAQUIN VICENTE

Nombres de la madre: FIGUEROA PAZ EULALIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Validez desconocida

N° de certificado: 177-002-47913

177-002-47913

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:06:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
091374401-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA FIGUEROA
WILFRIDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
BELLAVISTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

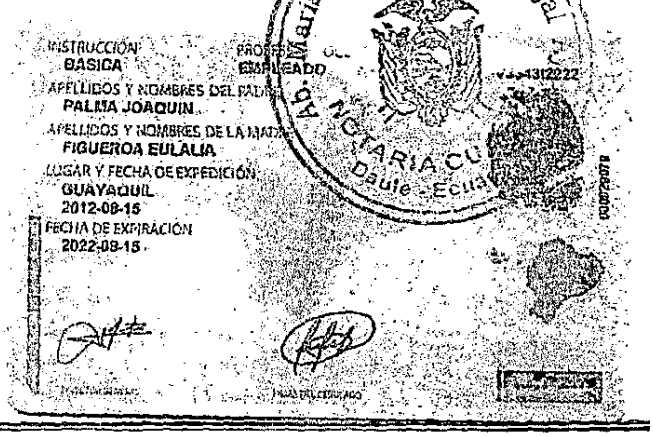

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-15

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

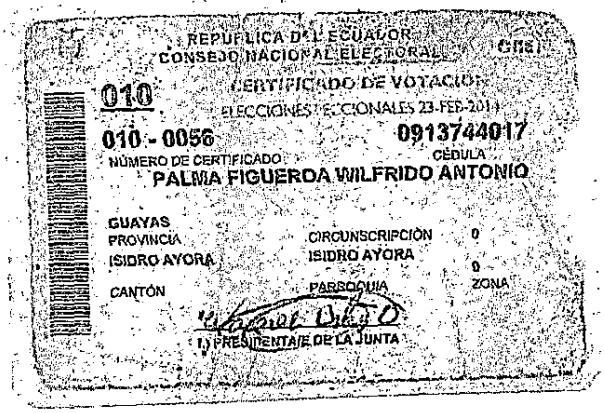

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
010 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913744017
CÉDULA
PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
ZONA 0

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal R. DEL E. NOTARÍA CUARTA Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Wilmer Perez Ch.

Número único de identificación: 0918428962

Nombres del ciudadano: PEREZ CHOEZ WILMER DANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: PEREZ YAGUAL JOSE

Nombres de la madre: CHOEZ BAJAÑA JUANA MAURA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 177-002-47951

177-002-47951

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:08:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayora NOTARÍA CUARTA Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

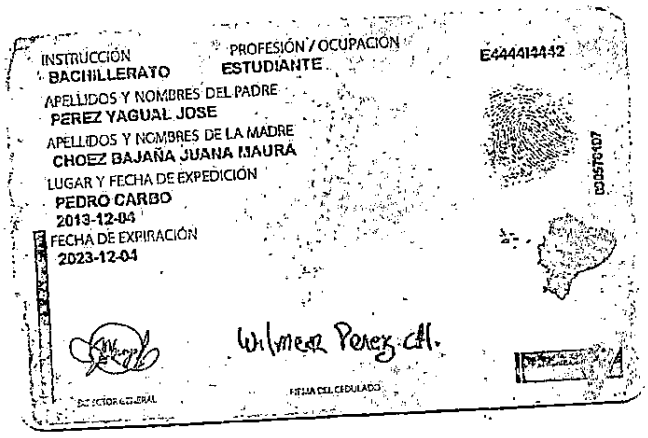
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E444414442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ YAGUAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ BAJAÑA JUANA MAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO CARBO
2013-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-04
Wilmer Perez ctl.
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0918428962-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ CHOEZ
WILMER DANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Ecuador

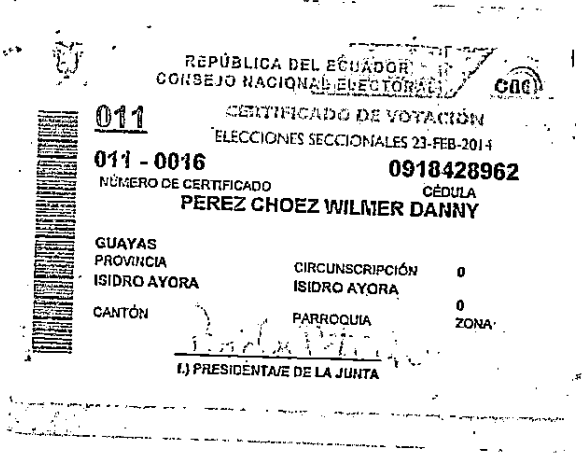
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0016
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918428962
CÉDULA
PEREZ CHOEZ WILMER DANNY
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 DIC. 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Justo Moran

Número único de identificación: 0918666751

Nombres del ciudadano: MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: MORAN LUIS

Nombres de la madre: ANCHUNDIA JUANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 172-002-47859

172-002-47859

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:04:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - ECUADOR

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

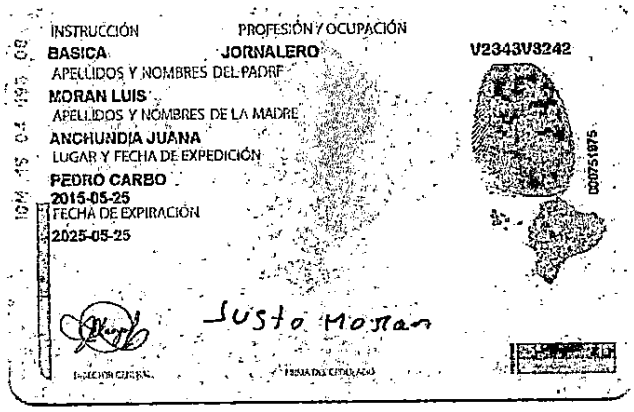

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PEDRO CARBO 2015-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-25
V2343V3242
Justo Moran

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0918666751
APELLIDOS Y NOMBRES: MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS ISIDRO AYORA ISIDRO AYORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-06-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

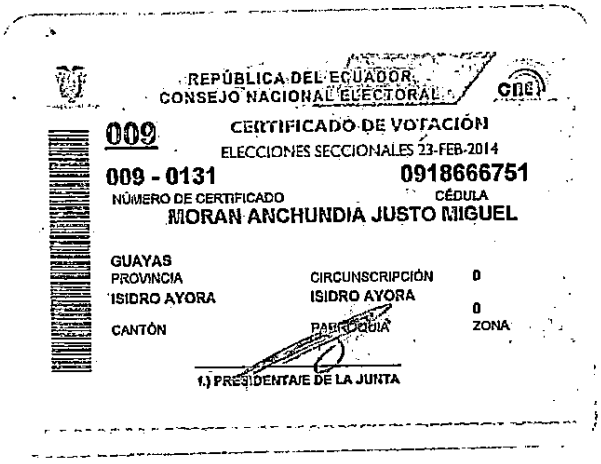

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0131
NÚMERO DE CERTIFICADO

0918666751
CÉDULA

MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA

ISIDRO AYORA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

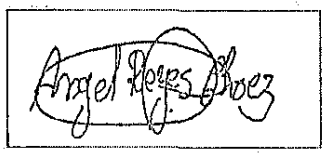

Número único de identificación: 1304128869

Nombres del ciudadano: REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: REYES JOSE

Nombres de la madre: CHOEZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 178-002-47998

178-002-47998

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:11:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

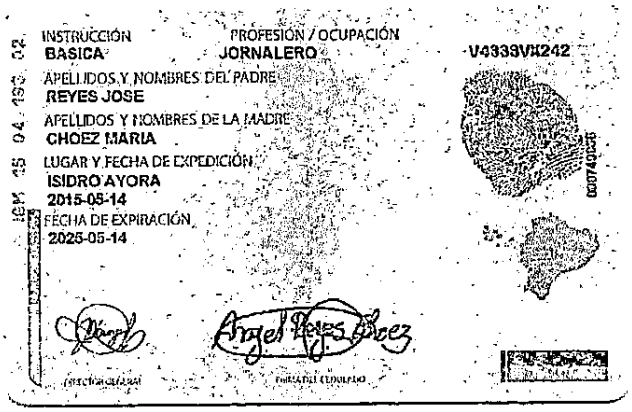

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
V4333V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ISIDRO AYORA
2015-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA
1304128869
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CHOEZ
ANGEL PETRONILO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

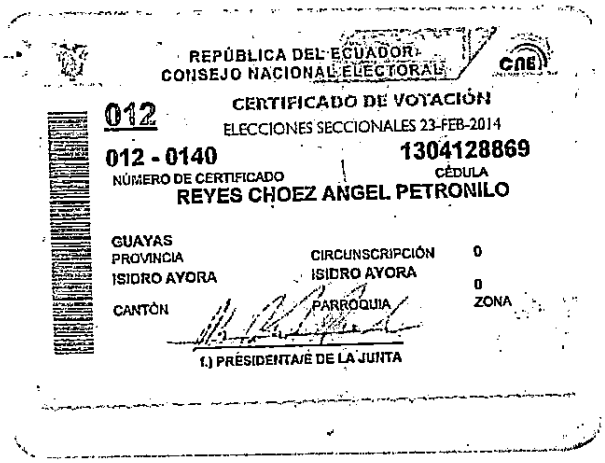

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO
1304128869
CÉDULA
REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO
GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

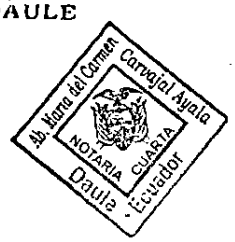

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

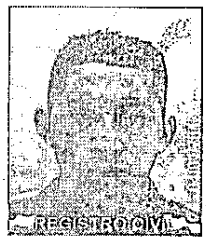

Miguel Vargas C.

Número único de identificación: 0921836557

Nombres del ciudadano: VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: VARGAS HINOJOSA FELIX HUMBERTO

Nombres de la madre: CERCADO MORA LUCILA DEMECIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Validez desconocida

N° de certificado: 171-002-48048

171-002-48048

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:13:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARÍA CUARTA
Daule - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

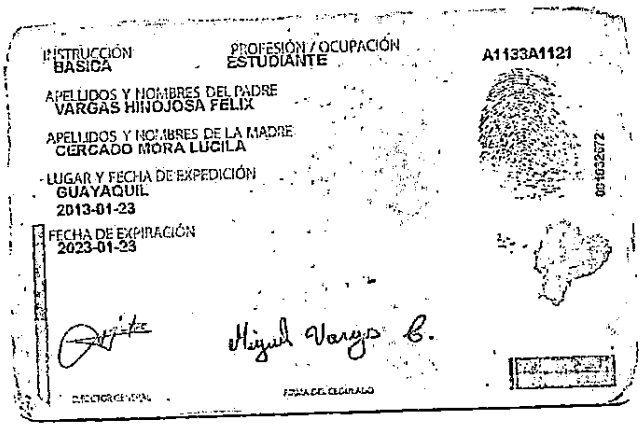

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1133A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS HINOJOSA FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERCADO MORA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

Miguel Vargas B.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

09218365

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS NOMBRES
VARGAS CERCADO
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

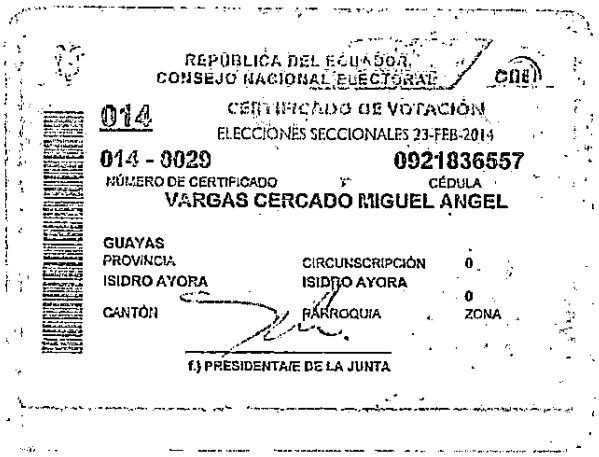

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0029
NÚMERO DE CERTIFICADO

0921836557
CÉDULA

VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ISIDRO AYORA
CANTÓN

ISIDRO AYORA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

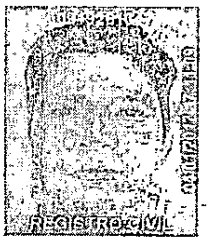

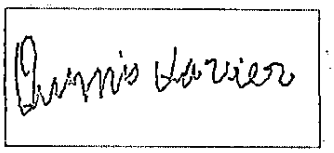

Número único de identificación: 0919261347

Nombres del ciudadano: QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: QUIMIS AGUILERA FRANCISCO

Nombres de la madre: ORTEGANO CHOEZ VICTORIA MARIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Validez desconocida

N° de certificado: 170-002-47983

170-002-47983

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA ESTUDIANTE
E3333I242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIMIS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGANO VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO CARBO
2015-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091926134-7
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIMIS ORTEGANO
JAVIER LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0122
NÚMERO DE CERTIFICADO

0919261347
CÉDULA

QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María del Cisne Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - Ecuador
R. DEL E.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Carlos Vargas

Número único de identificación: 0915527683

Nombres del ciudadano: VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/ISIDRO AYORA/ISIDRO AYORA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS ARMIJOS PILAR MARISOL

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: VARGAS FELIX

Nombres de la madre: CERCADO MORA DELUCILA D

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017
Emisor: JESSICA BEATRIZ MORA VIEJO - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Validez desconocida

N° de certificado: 172-002-48024

172-002-48024

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 17:12:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. María del Cisne Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - Ecuador

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091552768-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS CERCADO
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
ISIDRO AYORA
ISIDRO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PILAR MARISOL
ARMIJOS ARMIJOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERCADO MORA DELUCILA D
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DAULE
2015-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29

Carlos Vargas

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - ECUADOR

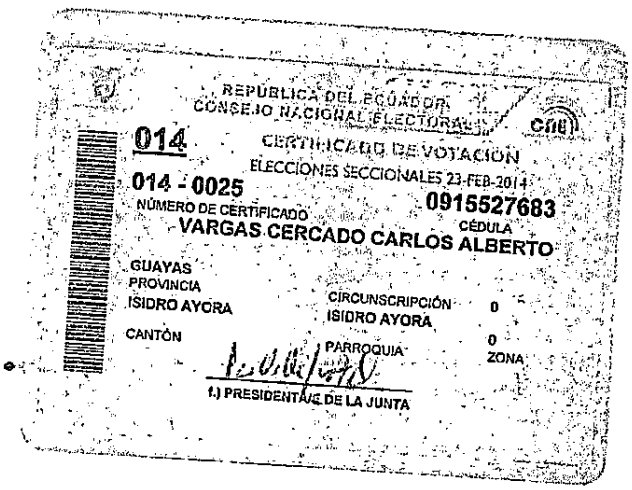

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915527683
CÉDULA
VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
ISIDRO AYORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ISIDRO AYORA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 27 DIC 2016

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CONSTITUCION: Que los gastos que ocasione todo trámite de constitución y legalización de la Compañía hasta que inicie sus actividades sociales no causará disminución alguna del capital social, ya que tales gastos serán sufragados por los accionistas Fundadores en la forma y cuantía que lo han convenido previamente. **CLAUSULA SEIS: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para que se agregue a la matriz de esta escritura pública lo siguiente: Certificado Bancario del cual consta la integración del capital social de la Compañía que por este acto se constituye; y, la constancia de haber sido aprobada la denominación social de la Compañía en formación, por parte de la Superintendencia de Compañías o ente regulador. CONCLUSION: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades legales que requiéranla validez legal y la eficacia jurídica de presente escritura pública.- **ABOGADO HUGO BRIONES DIAZ. Matrícula cero nueve-dos mil diez-setecientos cincuenta y tres.** "(Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes, quedando en consecuencia, elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales). Las comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía para los fines de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los otorgantes; éstos la aprueban y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual. Doy fe.-

Edinson Anzules

ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO
C. C. # 092155162-8
C. V. # 001-0284

Aurelio Anzules

ANZULES MEDINA AURELIO
C. C. # 090716251-5
C. V. # 002-0010

CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO
C. C. # 090790156-5
C. V. # 002-0271

CERCADO ALVARADO JOHN EDISON
C. C. # 092183868-6
C. V. # 003-0116

CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL
C. C. # 092815943-3
C. V. # 004-0204

CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN
C. C. # 090254817-1
C. V. # 004-0261

CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO
C. C. # 090881830-5
C. V. # 004-0273

CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO
C. C. # 091967023-2
C. V. # 005-0031

Hugo Martinez

MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES
C. C. # 092825593-4
C. V. # 008-0130

Julio Mora U.

MORA UBILLA JULIO ERNESTO
C. C. # 091130066-3
C. V. # 009-0116

Manuel Mora U.

MORA UBILLA MANUEL LIMBERT
C. C. # 091130084-6
C. V. # 009-0117

Justo Moran

MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL
C. C. # 091866675-1
C. V. # 009-0131

Pedro Moran

MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS
C. C. # 091787593-2
C. V. # 009-0132

Robert Moran

MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO
C. C. # 092185169-7
C. V. # 009-0133

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES
C. C. # 091170326-2
C. V. # 005-0169

CRUZ MORA JOSE SILVERIO
C. C. # 091397134-7
C. V. # 005-0198

CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO
C. C. # 092185178-8
C. V. # 005-0217

ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO
C. C. # 092951910-6
C. V. # 006-0053

FRANCO ALVARADO JAIME JOSE
C. C. # 092183849-6
C. V. # 006-0106

FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO
C. C. # 091527953-3
C. V. # 006-0108

PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO
C. C. # 091374401-7
C. V. #

PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO
C. C. # 092052402-2
C. V. # 015-0027

PEREZ CHOEZ WILMER DANNY
C. C. # 091842896-2
C. V. # 011-0016

QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO
C. C. # 091926134-7
C. V. # 012-0122

REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO
C. C. # 130412886-9
C. V. # 012-0140

VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO
C. C. # 091552768-3
C. V. # 014-0025

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL
C. C. # 092183655-7
C. V. # 014-0029

AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON.

SE OTORGÓ ANTE MÍ AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE EFECTUAN LOS SEÑORES: ANZULES CHOMPOL EDINSON ARTURO, ANZULES MEDINA AURELIO, CAICEDO HOLGUIN SEGUNDO GERARDO , CERCADO ALVARADO JOHN EDISON, CHOEZ MORA EDUARDO LEONEL, CHOEZ VELASQUEZ JACINTO BENJAMIN, CHOMPOL CHOEZ GREGORIO AQUILINO, CONSUEGRA CRUZ ALEJANDRO EDUARDO, CRUZ GARCIA ROSENDO ANDRES, CRUZ MORA JOSE SILVERIO, CRUZ ORTEGANO JHONNY RICARDO, ESPINOZA CHOEZ ARMANDO MARCELO, FRANCO ALVARADO JAIME JOSE, FRANCO ALVARADO WILLIAN LUCIANO, MARTINEZ ALVARADO HUGO ANDRES , MORA UBILLA JULIO ERNESTO, MORA UBILLA MANUEL LIMBERT, MORAN ANCHUNDIA JUSTO MIGUEL, MORAN ANCHUNDIA PEDRO LUIS, MORAN ANCHUNDIA ROBERT GALO, PALMA FIGUEROA WILFRIDO ANTONIO, PEÑAFIEL PLUAS ORLIN ORLANDO, PEREZ CHOEZ WILMER DANNY, QUIMIS ORTEGANO JAVIER LEONARDO, REYES CHOEZ ANGEL PETRONILO, VARGAS CERCADO CARLOS ALBERTO, VARGAS CERCADO MIGUEL ANGEL. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
ISIDRO AYORA

INSCRIPCION

CERTIFICO: *Que la* ***CONSTITUCION Y ESTATUTOS: de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRIBUEES S.A.,*** *celebrada el 27 de diciembre del 2016, por el señor Notario titular Público Cuarta del Cantón Daule, Ab. María del Carmen Carvajal Ayala, queda legalmente inscrito bajo el Nª 02 del Registro Mercantil; y, anotada en el Repertorio General con el Nª 02, en esta fecha.-*

Isidro Ayora, 23 de Enero del 2017 las 13h20

dmr/.

G.A.D. MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA
REGISTRO DE ...AD
E. DAVID MA... ...S
INSCRIPTOR / CERTIFICADOR REGISTRAL

Ab. Ramón Párraga Farías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
ISIDRO AYORA

Ab. Ramón Párraga Farías
Registrador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SA DE LA BUENA ESPERANZA CONTRATAXI BOSS S.A	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: ISIDRO AYORA	CIUDAD: ISIDRO AYORA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: ISIDRO AYORA	CIUDAD: ISIDRO AYORA
PARROQUIA:	BARRIO: S/N	CIUDADELA: ISIDRO AYORA
CALLE: DIEZ DE AGOSTO	NÚMERO: 01	INTERSECCIÓN/MANZANA: CINCO DE JUNIO
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2795577	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: danielbelhan22@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0969159560	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: Al Frente de la Maternidad Hugo Muñoz

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Mora Ubilla Julio Ernesto

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0911300663

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Julio Mora U.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JMM

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Nady

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/JAN/2017 14:12:46 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 1420 - 0

JULIO ERNESTO MORA --

Expediente: 7724389

RUC:

Razón social:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTO SR DE LA BUENA ESPERANZA COMTRATRI

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Exp. #10958

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM , FORMULARIO. NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	116